



GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL



Vivir Mejor

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

POSICIÓN INSTITUCIONAL ABRIL DE 2011

UNIDADES PARTICIPANTES:

- **DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA**

I. Comentarios y Observaciones Específicos

El presente documento responde a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal” y, de esta manera, contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 y a la consecución del objetivo del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

Los aspectos susceptibles de mejora que se presentan a continuación, se derivan de un análisis de las recomendaciones contenidas en el “Informe final de resultados de la Evaluación de la percepción de inseguridad, satisfacción y cohesión social en espacios públicos”, elaborado por El Colegio de México en 2010, así como en la “Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 del Programa de Rescate de Espacios Públicos”.

Con base en la clasificación indicada en el formato de seguimiento, se identificaron tres aspectos catalogados como específicos, cuya coordinación o promoción directa son responsabilidad de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, aún cuando su cumplimiento requiera la participación de otros actores.

- *Aspecto: Incentivar que los ejecutores lleven a cabo acciones tendientes al cuidado y mantenimiento de los espacios públicos que han sido intervenidos, con el objetivo de impulsar un mayor aprovechamiento y uso de los espacios públicos, así como alargar su vida útil.*

Este aspecto se considera de alta prioridad puesto que se orienta a generar incentivos para que los ejecutores, organizaciones de la sociedad civil y vecinos de colonias y barrios aledaños a los espacios pongan en práctica acciones concretas para el cuidado y mantenimiento de parques, plazas, jardines, unidades deportivas, entre otros lugares de uso comunitario.

La Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas ha llevado a cabo acciones puntuales dirigidas a que los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa se mantengan en aceptables condiciones físicas y, con ello, favorecer el uso y disfrute de las



Vivir Mejor

I. Comentarios y Observaciones Específicos

instalaciones por parte de los usuarios. Así, desde la normatividad (Reglas de Operación y Lineamientos Específicos) se establecen criterios para que los ejecutores, principales responsables en este rubro, promuevan la participación de los vecinos y organizaciones de los sectores social y privado con el propósito común de preservar el funcionamiento de los espacios.

Adicionalmente, se solicita a los ejecutores que aquellos espacios que presenten niveles de deterioro físico sean considerados en sus propuestas de intervención 2011, y con ello potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.

- *Aspecto: Si bien el Programa considera el involucramiento de los beneficiarios en todas las etapas de su ejecución, se requiere impulsar el trabajo coordinado entre distintos actores para potenciar la realización de acciones específicas que impacten favorablemente en los niveles de participación y apropiación de los espacios públicos.*

El espacio público es el lugar por excelencia de reunión; se concibe principalmente como un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de expresión de la diversidad comunitaria. En suma, el espacio público es el ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Por ello, resulta importante que los vecinos que habitan en colonias aledañas a los espacios tomen parte activa en las diversas actividades desarrolladas, se involucren directamente en las decisiones y sean partícipes del rescate de sus parques, plazas, deportivos, jardines y demás lugares de recreación y sana convivencia.

El proceso de apropiación está directamente relacionado con la participación, por ende, el Programa ha establecido como línea toral el trabajo coordinado de los ejecutores con organismos públicos y privados, a fin de estimular que los vecinos se apropien de los espacios públicos intervenidos.

- *Aspecto: Fortalecer las medidas necesarias para que las condiciones del espacio público redunden en una mejor percepción de seguridad de los usuarios y con ello favorecer la asistencia*



Vivir Mejor

I. Comentarios y Observaciones Específicos

al espacio, la participación en actividades, la convivencia familiar, la apropiación y la cohesión social.

El Programa de Rescate de Espacios Públicos considera que la seguridad ciudadana es un bien público que se genera a partir de la suma de capacidades de múltiples actores. Mejorar la percepción de seguridad en los espacios públicos no puede hacerse de manera aislada; para que produzca los efectos deseados debe partir de un esquema de trabajo conjunto.

De allí que se proponga que en cada espacio público rescatado, los vecinos se organicen y participen para enfrentar con los recursos de la propia comunidad y de otros actores el problema de la inseguridad desde sus ámbitos inmediatos de convivencia. Es importante destacar este hecho: se trata de una acción de carácter preventivo que surge y se mantiene con la participación sustantiva de los vecinos que habitan alrededor de los espacios públicos. Además, para que la percepción de seguridad de los usuarios sea mayor, se establecen en la normatividad del Programa criterios de diseño (construcción e instalación de casetas de vigilancia, sistemas de seguridad, colocación de luminarias, entre otras medidas). El diseño de plazas, parques, deportivos, instalaciones artístico-culturales puede facilitar el control de los vecinos sobre éste; así, la ausencia de obstáculos visuales – muros, vegetación crecida, mobiliario urbano y elementos arquitectónicos que impiden la visibilidad desde y hacia el espacio público-, favorecen a que las personas tengan un conocimiento exacto de lo que sucede en sus espacios públicos, y con ello aumenta la sensación de seguridad de la población.



Vivir Mejor

II. Comentarios y Observaciones Generales

En la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 realizada al Programa por El Colegio de México, se identificó el aspecto referente a que “la población potencial y objetivo están sobredimensionadas debido a la falta de información sistematizada sobre los espacios públicos a rescatar. Sin embargo, el Programa está realizando un esfuerzo para generar y recopilar esta información: desde 2009, los municipios participantes tienen la obligación de elaborar un Plan de Actuación Local para la Prevención de la Violencia e Inseguridad, que debe contener un inventario de los espacios públicos del municipio e identificar los problemas de violencia e inseguridad que presentan. Se pretende así conocer el universo de espacios públicos susceptibles de intervención, lo que permitiría cuantificar de manera más precisa la población potencial y objetivo”.

En virtud de que este aspecto es similar al identificado en el documento de “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas”, correspondientes al periodo 2008-2009, que refiere a la: *Actualización de las poblaciones potencial y objetivo*, se determinó no incorporarlo en el Documento de Trabajo 2011 ya que es un aspecto que se encuentra en proceso de conclusión (la fecha de término es el 30/11/2011).

Los trabajos asociados a la atención de dicho aspecto se basan en el desarrollo del Inventario de Espacios Públicos, que se construye a partir de la información que envían los municipios participantes del Programa (formato de inventario de espacios públicos), y del cual se hizo un primer corte en febrero de 2011. Este inventario permitirá obtener, gradualmente, estimaciones sobre el número de espacios públicos existentes en el universo de acción del Programa, y por ende, sobre la población potencial y objetivo del mismo. .

En el mes de junio se tiene planeado realizar un segundo corte con la información que los municipios provean en los próximos meses, y así contar con estimaciones lo más actualizadas posibles.

En la atención de esta acción de mejora trabajan de manera coordinada la Dirección General de Análisis y Prospectiva y la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.



III. Referencias

En esta tercera y última parte del documento se mencionan las fuentes de información utilizadas para fundamentar la posición institucional de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, acerca de los aspectos susceptibles de mejora del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el Ejercicio Fiscal 2011 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010).
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal (emitido el 17 de febrero 2010 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública).
- Informe final de resultados de la Evaluación de la percepción de inseguridad, satisfacción y cohesión social en espacios públicos, El Colegio de México, 2010.
- Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

